

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

48

PARLA

#### CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 17 de septiembre de 2015, se han aprobado los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del contrato para el “Servicio de recogida de animales abandonados, vagabundos o extraviados, retirada y destrucción de animales muertos, el control de colonias felinas y el funcionamiento del Centro de Protección Animal en el municipio de Parla”.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Parla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
  - c) Número de expediente: 17/15.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: servicio de recogida de animales abandonados, vagabundos o extraviados, retirada y destrucción de animales muertos, el control de colonias felinas y el funcionamiento del Centro de Protección Animal en el municipio de Parla.
  - b) Duración: será de dos años, prorrogable año a año hasta un máximo de cuatro años, incluidas las prórrogas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
  - Importe total: 48.000,00 euros anuales, más IVA.
5. Garantías:
  - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla. Departamento de Contratación.
  - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
  - c) Localidad y código postal: 28981 Parla.
  - d) Teléfono: 916 240 332.
  - e) Telefax: 916 240 315.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del último anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o el “Boletín Oficial del Estado” si no fueran coincidentes.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - Acreditación de la solvencia económica o financiera:

Requisitos mínimos: la solvencia económica o financiera se acreditará con la declaración sobre el volumen global de negocios referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, y por un importe mínimo de 100.000 euros/año (IVA no incluido).
  - Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Requisitos mínimos: la solvencia técnica se acreditará con tres contratos de servicios o trabajos de similares características al objeto del pliego, realizados durante

los últimos tres años, mediante certificado expedido o visado por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado o declaración del empresario. En cualquier caso incluirán importe, fechas y destinatario.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite presentación: quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del último anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o el “Boletín Oficial del Estado” si no fueran coincidentes.
  - b) Documentación a presentar: según lo previsto en los pliegos.
  - c) Lugar de presentación: Registro general de entrada.
    - 1.<sup>a</sup> Entidad: Ayuntamiento de Parla.
    - 2.<sup>a</sup> Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
    - 3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: 28981 Parla.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Parla.
- b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
- c) Localidad: 28981 Parla.
- d) Fecha: se publicará en el “perfil del contratante” del Ayuntamiento de Parla.
- e) Hora: se publicará en el “perfil del contratante” del Ayuntamiento de Parla.

10. Gastos de anuncio: correrán a cargo del adjudicatario.

11. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.ayuntamientoparla.es](http://www.ayuntamientoparla.es)

Parla, a 30 de septiembre de 2015.—El concejal-delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación, José Manuel Zarzoso Revenga.

(01/2.823/15)

